



Europa invierte na pesca sustentable

Identidad corporativa y plan de comunicación de los GAC

Mariña - Ortegal • Golfo - Ártabro • Costa da Morte • Seo de Fisterra, Ría de Muros - Noia • Ría de Arousa • Ría de Pontevedra • Ría de Uigo - A Guarda



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Pesca

www.accioncosteira.es

A. INTRODUCCIÓN

B: IDENTIDAD CORPORATIVA Y REGLAMENTOS DE PUBLICIDAD

1. ¿Identidad corporativa o imagen corporativa?
2. Otros conceptos
3. La identidad de los GAC. Manual de identidad corporativa
 1. El logo dos GAC
 2. Los logos de cada zonas GAC
4. Reglamentos de publicidad de la Comisión Europea. Obligaciones
 1. Reglamento (CE) 498/2007
 2. Reglamento (CE) 1198/2006
5. ¿Cómo emplear los logos de los GAC y otros logos? Proporciones
6. Otras identidades corporativas (Xunta de Galicia, Ministerio y FEP)
7. Las aplicaciones

C. COMUNICACIÓN

1. La importancia de la comunicación
2. El plan de comunicación
 1. Objetivos
 2. ¿Qué comunicar?
 3. ¿A quién comunicar?
 4. Estrategia de comunicación. Medidas de promoción y sensibilización de los GAC
 1. Materiales divulgativos
 2. La gestión de medios
 3. Eventos e RR.PP.
 4. Internet y las nuevas herramientas sociales
 5. Presupuesto
 6. Calendario
 7. Responsables de la comunicación
 8. Sistemas de evaluación. Indicadores y seguimiento

A. Introducción

- **Marco de actuación**

Programa (eje 4, programa operativo del Fondo Europeo de Pesca 2007-2013 en Galicia)

- Dotar de identidad e imagen corporativa

Programa Europeo

- Obligaciones en materia de publicidad
- Cada vez mayor importancia de la comunicación

OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

¿Cómo aplicar la identidad corporativa de los GAC?

¿Cómo responder y emplear adecuadamente las obligaciones en materia de publicidad y comunicación?

B. Identidad corporativa y reglamentación

1. ¿Identidad corporativa o imagen corporativa?
2. Otros conceptos
3. La identidad de los GAC. Manual de identidad corporativa
 1. El logo dos GAC
 2. Los logos de cada zonas GAC
4. Reglamentos de publicidad de la Comisión Europea. Obligaciones
 1. Reglamento (CE) 498/2007
 2. Reglamento (CE) 1198/2006
5. ¿Cómo emplear los logos de los GAC y otros logos? Proporciones
6. Otras identidades corporativas (Xunta de Galicia, Ministerio y FEP)
7. Las aplicaciones

1. Identidad ou imaxe corporativa

- **La identidad corporativa o identidad visual**

Es la representación visual de la marca

Incluye el logo y los elementos de soporte

Se apoya en el manual de identidad corporativa

- **La imagen corporativa**

La percepción de cada persona del conjunto de la entidad

Se construye a través de la percepción de la identidad, los valores que transmite la marca...

2. Otros conceptos

- **Archivo vectorial, eps, png o jpg**

Archivo vectorial: es un dibujo creado con trazos libres a partir de programas de diseño que mantiene siempre su capacidad de ser editado y escalado sin pérdida de calidad.

EPS (PostScript encapsulado): tipo de archivo que abierto con programas de diseño es vectorial.

PNG (Portable Network Graphic) / **GIF**: fichero en mapa de bits con fondo transparente.

JPG o JPEG (Joint Photographic Experts Group): fichero en mapa de bits.

- **Los colores**

Pantone: sistema de control de color. Son colores directos.

CMYK: Cyan, Magenta, Yellow, Black o Key. Sistema de colores para impresión.

RGB: Red, Green, Blue. Sistema de colores para la visualización en monitores.

- **Impresión**

Impresión offset: tiradas largas.

Impresión digital: tiradas cortas.

2. Otros conceptos

- **Logo, símbolo, isotipo o imagotipo y el logotipo**

Logo, isologo o imagotipo: elemento gráfico que identifica a la entidad (símbolo+logotipo).

Símbolo, icono, isotipo: signo visual.

Logotipo: es la representación tipográfica del nombre de la marca.

3. La identidad de los GAC

- **El manual de identidad corporativa**

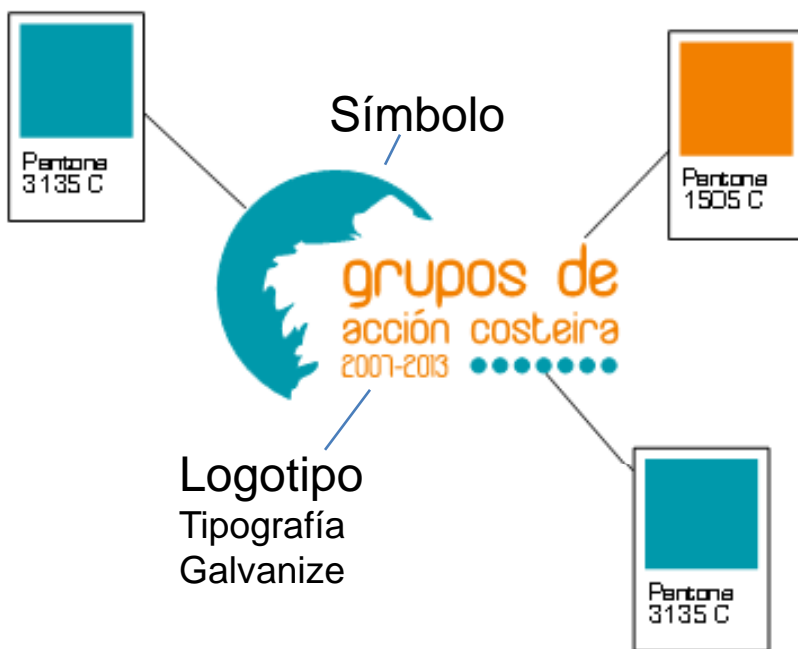
Es el documento que recoge las líneas de diseño y las pautas o guías para la aplicación de dicha identidad.

- 1. El símbolo
- 2. Logotipo
- 3. La tipografía
- 4. Los colores
- 5. El Logo
- 6. Versiones cromáticas. Fondo de color.
- 7 Usos non permitidos
- 8. Tamaño mínimo
- 9. Otros logos. La composición
- 10. Las zonas dos GAC



3. La identidad de los GAC

- El logo



3. La identidad de los GAC

- Los colores y la tipografía

Pantones



Cuatricromia CMYK



Color web #



Galvanize BKR

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
 Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz
 0123456789



3. La identidad de los GAC

Versión orixinal



Versión en negativo



Versión grises



Versión negro



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable
www.accioncosteira.es

3. La identidad de los GAC

Fondo fotográfico



Versión en negativo





3. La identidad de los GAC



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable
www.accioncosteira.es



3. La identidad de los GAC



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



CONSELLERÍA DO MAR



Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable
www.accioncosteira.es

4. Reglamentos

- **Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca**
Capítulo II. Información y Publicidad. Artículo 51 (página 24)
- **Reglamento (CE) 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca**
Capítulo V. Información y Publicidad. Artículos del 28 al 33 (páginas 10-12)

4. Reglamentos

- **Reglamento (CE) 1198/2006**
Artículo 51. **Información y publicidad**
 1. Los Estados miembros darán a conocer y **divulgarán el programa operativo y las operaciones cofinanciados** así como la contribución comunitaria. La información estará destinada al público en general. Tendrá por objetivo destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda del Fondo Europeo de Pesca.
 2. La autoridad de gestión del programa operativo será responsable de su divulgación, del siguiente modo:
 - a) informará a beneficiarios potenciales, organizaciones del sector pesquero, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, organismos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres y organizaciones no gubernamentales interesadas, incluidas las organizaciones medioambientales, de las posibilidades que ofrezca el programa y de las modalidades y normas de acceso a la financiación;
 - b) informará a los beneficiarios del importe de la contribución comunitaria;
 - c) informará al público en general del papel desempeñado por la Comunidad en los programas operativos y de los resultados obtenidos.
 3. Los Estados miembros notificarán cada año a la Comisión las iniciativas emprendidas a efectos del presente artículo en el marco de los informes anuales y el informe final contemplados en el artículo 67 (las medidas adoptadas para garantizar la publicidad del programa operativo).

4. Reglamentos

- **Reglamento (CE) 498/2007**

Artículo 33. **Características técnicas de las medidas de información y publicidad de la operación**

1. Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán los elementos siguientes:

a) **el emblema de la Unión Europea**, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo II, así como la referencia a la Unión Europea;

b) una referencia al **FEP: «Fondo Europeo de Pesca»**;

c) una declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, de preferencia: **«Invertimos en la pesca sostenible»**.

2. Las letras b) y c) del apartado 1 no serán de aplicación en el caso de objetos promocionales de pequeño tamaño.

4. Reglamentos

- **Reglamento (CE) 498/2007**

Artículo 32. **Responsabilidades de los beneficiarios relacionadas con las medidas de información y publicidad para el público**

1. Cuando el coste total subvencionable de una operación cofinanciada por el FEP **supere los 500 000 EUR** y consista en la financiación de infraestructuras o de operaciones de construcción, el beneficiario colocará un **cartel** en el lugar de la operación durante su ejecución. La información a que se refiere el artículo 33 ocupará al menos el 25 % del cartel.

Una vez concluida la operación, se sustituirá el cartel por la **placa explicativa permanente** a la que se refiere el apartado 3.

3. Si el coste total subvencionable de la operación **supera los 500 000 EUR** y consiste en la compra de un objeto material o en la financiación de infraestructuras o de operaciones de construcción, el beneficiario colocará una **placa explicativa permanente**, visible y de tamaño apreciable, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de conclusión de la operación.

En la placa se indicará el tipo y el nombre de la operación, además de la información a la que se refiere el artículo 33. Dicha información ocupará al menos el **25 % de la placa**. También se instalará una **placa explicativa en las sedes de los grupos financiados** en virtud del eje prioritario 4 del Reglamento de Base.

4. Reglamentos

- **Reglamento (CE) 498/2007**

Artículo 32. **Responsabilidades de los beneficiarios relacionadas con las medidas de información y publicidad para el público**

4. Cuando sea pertinente, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervengan en la operación cofinanciada por el FEP han sido informadas de dicha financiación.

El beneficiario anunciará claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FEP.

Cualquier documento relativo a este tipo de operaciones, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEP.

5. Otros logos

- Otros logos



Europa inviste na pesca sustentable



Europa inviste na pesca sustentable
www.accioncosteira.es





5. Otros logos

- La composición



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



CONSELLERÍA DO MAR



Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable

Manila - Otagal • Golfo - Antabro • Costa de Monte • Seo de Asterna, Ría de Illuros - Noia • Ría de Arousa • Ría de Pontevedra • Ría de Ugo - Il Bardo

www.accioncosteira.es



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



CONSELLERÍA DO MAR



Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable

www.accioncosteira.es





5. Otros logos

- La composición. GAC zonas

zona 1
A Mariña - Ordegal
grupos de acción
costeira 2007-2013

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DO MAR UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable

www.accioncosteira.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DO MAR UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable
www.accioncosteira.es





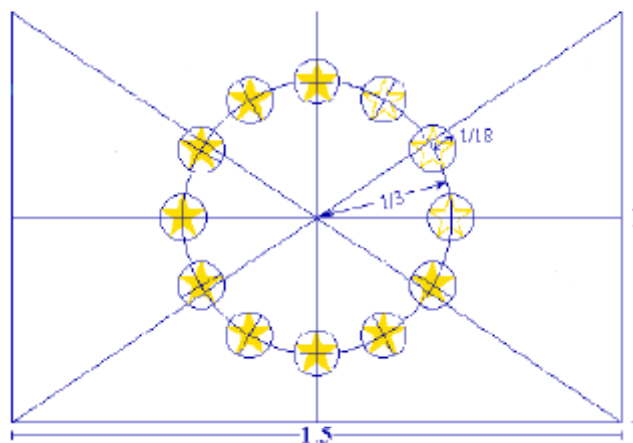
5. Otros logos

- **La composición.** Otros logos de entidades participantes

The diagram illustrates the composition of logos for two types of coastal action groups. On the left, the logo for 'grupos de acción costeira 2007-2013' is shown next to a white box. On the right, the logo for 'zona 1 A Mariña - Ordegal grupos de acción costeira 2007-2013' is shown next to a grey box. Below these are the logos of the participating entities: the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA), the Ministry of Environment and Rural Affairs (MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO), the Galician Government (XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DO MAR), and the European Union (UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Pesca). The slogan 'Europa inviste na pesca sustentable' and the website 'www.accioncosteira.es' are repeated under each set of logos. A large teal map of Galicia is visible in the bottom right corner.

6. Otros entidades gráficas

- **Manuales de identidad gráfica**
- **El emblema de la UE.** http://europa.eu/abc/symbols/emblem/graphics1_es.htm
- **Logo MARM**
- **Logo de la Xunta de Galicia. Consellería do Mar.** www.xunta.es/identidade-corporativa



7. Las aplicaciones

- **Manuales de identidad gráfica**
- **1ª y 2ª hoja**
- **Fax**
- **Factura**
- **Sobre americano**
- **Sobre bolsa**
- **Tarjeta**
- **Carpeta portadocumentos**
- **Bloc de notas**
- **CD**
- **Sello**
- **PPT**
- **Valla**
- **Placa**



C. La comunicación

1. La importancia de la comunicación

2. El plan de comunicación

2. El plan de comunicación

1. Objetivos de comunicación
 1. Difundir el carácter europeo de los fondos
 2. Crear notoriedad...
2. ¿Qué comunicar?
 1. El mensaje. De la idea al Copy
3. ¿A quién comunicar?
 1. Grupo de destinatarios
Entidades, Xunta, UE, sociedad, medios de comunicación...
4. Estrategia de comunicación. Medidas de promoción e sensibilización dos GAC
 1. Materiales divulgativos
 2. La gestión de medios
 3. Eventos e RR.PP.
 4. Internet y las nuevas herramientas sociales

2. El plan de comunicación

5. Presupuesto
6. Calendario
7. Responsables de la comunicación
8. Sistemas de evaluación. Indicadores y seguimiento
 1. Indicadores de realización financiera
 2. Indicadores de Realización física
 3. Indicadores de impacto



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Pesca

Europa inviste na pesca sustentable

Mariña - Ortegal • Golfo - Ártabro • Costa da Morte • Seo de Fisterre, Ría de Muros - Noia • Ría de Arousa • Ría de Pontevedra • Ría de Vigo - A Guarda

www.accioncosteira.es